

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10490** *Real Decreto 743/2011, de 20 de mayo, por el que se indulta a don Dia Talla.*

Visto el expediente de indulto de don Dia Talla, condenado por el Juzgado de lo Penal número 8 de Valencia, en sentencia de 14 de enero de 2010, como autor de un delito contra la propiedad intelectual, a la pena de seis meses de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y seis meses de multa con una cuota diaria de dos euros, por hechos cometidos en el año 2006 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 2011,

Vengo en conmutar a don Dia Talla las penas privativas de libertad y de multa pendientes de cumplimiento por otra de 30 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 20 de mayo de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ